

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso núm. 253/2016, interpuesto por la E.M. Sandroch Nueva Andalucía, S.L., contra la Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se decide la no continuación del procedimiento de alteración de los términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga), en los ámbitos «Horno de la Miera», «Urbanización la Quinta», «Urbanización Los Naranjos» y «Vega el Colorao», y el archivo del expediente.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección CL de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su escrito relativo al recurso núm. 253/2016, interpuesto por la E.M. Sandroch Nueva Andalucía, S.L., contra la Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se decide la no continuación del procedimiento de alteración de los términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga), en los ámbitos «Horno de la Miera», «Urbanización La Quinta», «Urbanización Los Naranjos» y «Vega el Colorao», y el archivo del expediente.

#### RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las personas interesadas, con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan comparecer ante la citada Sala (sita en calle Tomás Heredia, 26, Málaga), en el plazo de nueve días hábiles, representadas por Abogado/a y Procurador/a.

Sevilla, 12 de mayo de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.